



MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ

Tel/Fax (03435) 491048 - 491060

E-mail: munhernandez@arnet.com.ar

Bvard. Sabá Z. Hernández y Belgrano
C.P. 3156 - HERNANDEZ - ENTRE RÍOS

DECRETO N° 59/2.017

FECHA:14/06/2.017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 795 que fuera tratada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante el día 08/06/2.017, por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación de dos (2) terrenos destinados a la apertura de calles públicas en la Planta urbana de la Ciudad de Hernández por parte de su propietario "ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L."

POR ELLO, conforme a la Ley N° 10.027

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLA SABÁ Z. HERNÁNDEZ**

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 795/17, por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación de dos (2) terrenos destinados a la apertura de calles públicas en la Planta urbana de la Ciudad de Hernández por parte de su propietario "ORGANIZACIÓN AVANZAR S.R.L." de las siguientes fracciones de terreno:

Lote N°1: destinado a calle pública, cuenta con una superficie de 3.138,70 m² (TRES MIL CIENTO TREITA Y OCHO METROS CUADRADOS, SETENTA DECIMETROS CUADRADOS), Partida provincial N° 117.474, y que reconoce los siguientes limites y linderos: recta 1-2 al rumbo S. 71° 32' E. de 62,93 m lindando con Daniel Marcelo Koch y María Victoria López. ESTE: recta 2-3 al rumbo S. 22° 30' O. de 50,00m. lindando con Hugo Oscar Heffel. Sur: recta 3-4 al rumbo 71° 32' O. de 62,93m. lindando con Julio Cesar Navoni. OESTE: recta 4-1 al rumbo N. 22° 30' E. de 50,00 m. lindando con calle pública.

Lote N° 2: destinado a calle pública, cuenta con una superficie de 1.883,20 m² (UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS, VEINTE DECIMETROS CUADRADOS), Partida Provincial N° 116.952, y que reconoce los siguientes limites y linderos: NORTE: recta 1-2 al S. 71° 31' E. de 62,93 m. lindando con calle pública de tierra. ESTE: recta 2-3 al S. 22° 30' O. de 30,00 m. lindando con Hugo Oscar Heffel. SUD: recta 3-4 al N. 71° 32' O. de 62,93 m. lindando con Hugo Oscar Heffel. OESTE. Recta 4-1 al N. de 22° 30' E. de 30,00 m. lindando con calle pública de tierra.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Dése conocimiento a las áreas municipales competentes.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


ARGENTINO S. SÁNCHEZ
Secretario de Gobierno
Obras y Servicios Públicos
Hernández




HECTOR H. D. FACCIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL
HERNANDEZ



FECHA: 08/06/2017

VISTO:

El ofrecimiento de donación de dos (2) fracciones de terreno con destino a calle pública ubicados en la planta urbana de esta ciudad de Hernández; Y

CONSIDERANDO:

Que el ofrecimiento es realizado por el titular registral siendo ésta una persona ideal cuya denominación es "ORGANIZACION AVANZAR S.R.L." e inscriptos en el Registro Público de Nogoyá bajo Matriculas N° 111.684 y N° 111.365.

Que la documentación acompañada por el donante es suficiente y reúne todos los requisitos legales exigibles, según legajo obrante en éste Concejo Deliberante.

Que, según lo expresado por el Asesor Letrado Municipal Dr. Alan Pavón, los referidos inmuebles matrículas N° 111.684 y N° 111.365 son propiedad de la Sociedad Donante acompañando copia de las referidas matrículas a los fines de acreditar la referida información.

POR ELLO, conforme a la Ley N° 10.027 y sus modificatorias;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
HERNÁNDEZ SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación de dos (2) terrenos destinados a la apertura de dos calles públicas en la Planta Urbana de la ciudad de Hernández por parte de su propietario "ORGANIZACION AVANZAR S.R.L" de las siguientes fracciones de terrenos:

Lote N° 1: destinado a calle pública, cuenta con una superficie de 3.138,70 m² (TRES MIL CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS, SETENTA DECIMETROS CUADRADOS), Partida Provincial N. ° 117.474, y que reconoce los siguientes límites y linderos: NORTE: recta 1-2 al rumbo S.71°32'E. de 62,93 m lindando con Daniel Marcelo Koch y María Victoria López. ESTE: recta 2-3 al rumbo S.22°30'O. De 50,00 m. lindando con Hugo Oscar Heffel. SUR: recta 3-4 al rumbo N.71°32'O. de 62,93 m lindando con Julio Cesar Navoni. OESTE: recta 4-1 al rumbo N, 22°30'E. de 50,00 m lindando con calle pública.

Lote N° 2: destinado a calle pública, cuenta con una superficie de 1.883,20 m² (UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS, VEINTE DECIMETROS CUADRADOS), Partida Provincial N° 116.952, y que reconoce los siguientes límites y linderos: NORTE: recta 1-2 al S. 71° 31' E. de 62,93 m, lindando con calle Pública de tierra. ESTE: recta 2-3 al S. 22° 30' O. de 30,00 m, lindando con Hugo



MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 HERNANDEZ - ENTRE RIOS

Oscar Heffel. SUD: recta 3-4 al N. 71° 32' O. de 62,93 m, lindando con Hugo Oscar Heffel.
 OESTE: recta 4-1 al N. de 22° 30' E. de 30,00 m, lindando con calle pública de tierra.

Artículo 2°.- Los costos de la escrituración, mensura y demás inherentes a la transferencia del dominio e inscripción en el Registro Público Local, serán a cargo de la Municipalidad de Hernández.-

Artículo 3°.- Autorízase al Sr. Presidente Municipal a la firma de la documentación necesaria a los fines de la inscripción registral y catastral correspondiente.-

Artículo 4°.- Elévese, a los efectos que correspondan, publíquese y cumplido archívese.-

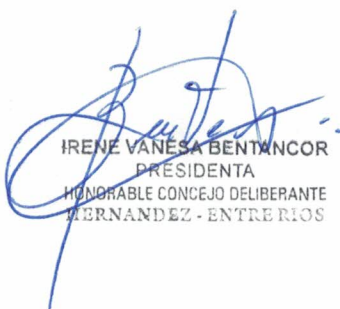
Artículo 5°.- De forma.-

Hernández, Sala de Sesiones, 08 de Junio de 2017.-

Aprobado por unanimidad.-


 CLAUDIA FLORENCIA MORALES
 SECRETARIA
 Honorable Concejo Deliberante
 Hernández - Entre Ríos




 IRENE VANESA BENTANCOR
 PRESIDENTA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 HERNANDEZ - ENTRE RIOS

Dpto. EJECUTIVO

ENTRO

Fecha: 14/06/2017

Hora: 11 hs.

Municipalidad de Hernandez
 Honorable Concejo Deliberante
 Entradas y Salidas

ORDEN N° 98 F° N° 8

ENTRO		SALIO	
DÍA:	14	DÍA:	14
MES:	06	MES:	06
AÑO:	2017	AÑO:	2017
HORA:	10:30	HORA:	10:30